



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

269

Piura,

25 SET. 2018

VISTOS:

Informe N° 2419-2018/GRP-440310 de fecha 20 de setiembre de 2018, Memorando N° 831-2018/GRP-440300 de fecha 21 de setiembre de 2018, Informe N° 167-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 21 de setiembre de 2018, Informe N° 950-2018/GRP-440320 de fecha 21 de setiembre de 2018; relacionados con la DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE ACCESIBILIDAD AL LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO REGIONAL"

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de setiembre del 2018, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y el Contratista: ROQUELIN RIMBALDO RAMIREZ CORONADO, suscribieron el Contrato N° 66-2018-GR para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE ACCESIBILIDAD AL LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO REGIONAL", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 11-2018/GRP-ORA-CS-AS-PROCEDIMIENTO ELECTRONICO (SEGUNDA CONVOCATORIA), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Informe N° 2419-2018/GRP-440310 de fecha 20 de setiembre de 2018, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción, la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE ACCESIBILIDAD AL LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO REGIONAL", con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato N° 66-2018-GR, proponiendo para tal efecto a los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro
Ing. MARIANELA LUCIA BARDALES FLORES Inspector de la Actividad	CIP N° 51256	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro

Que, mediante Memorando N° 831-2018/GRP-440300 de fecha 21 de setiembre de 2018, la Dirección General de Construcción, remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Obras, respecto a los integrantes que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE ACCESIBILIDAD AL LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO REGIONAL", con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato N° 66-2018-GR;

Que, mediante Informe N° 167-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 21 de setiembre de 2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.9 de la Directiva N° 020-2018/GRP-440000-440400: "Lineamientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, a través de la Contratación de Servicios, en el Gobierno Regional Piura", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 528-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 07.09.2018 y lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato N° 66-2018-GR; para lo cual se debe emitir el acto resolutorio;

Que, mediante el Informe N° 950-2018/GRP-440320 de fecha 21 de setiembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

269

Piura,

25 SET 2018

a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE ACCESIBILIDAD AL LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO REGIONAL", de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE ACCESIBILIDAD AL LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO REGIONAL", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP Nº 30687	Presidente
Ing. KARIN FIORELLA VÁSQUEZ TEPO	CIP Nº 112363	Miembro
Ing. MARIANELA LUCIA BARDALES FLORES	CIP Nº 51256	Miembro
Inspector de la Actividad		

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP Nº 14284	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP Nº 27937	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP Nº 48210	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: ROQUELIN RIMBALDO RAMIREZ CORONADO, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Jr. Bernal Nº 452 Urbanización Santa Ana – Sullana y al correo electrónico: [rimaldo1976@hotmail.com](mailto:rimaldo1976@hotmail.com).

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

